



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 21 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Guaranda a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las 09H20, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria vigésima primera, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinuesa**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Dr. Marcelo Venegas**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**, y como Prosecretaria la **Lic. Liceth Arroyo Muñoz**.

Ausentes: **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Srta. Melissa Albán**, Representante Estudiantil; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados.

Asiste como invitado a esta sesión, el Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación de Profesores.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta de sesión (19) realizada el 20 de octubre de 2016;
3. Análisis y resolución de la adjudicación de Becas y Ayudas Económicas, para el período académico abril - agosto 2016;
4. Análisis y resolución de anulación de matrículas y rectificación o agregación de asignaturas en el sistema SIANET;
5. Análisis y resolución de Acta de Comisión Académica y de Comisión de Investigación:
 - a. Comisión Académica N° 24-CA-UEB-2015: QUINTO PUNTO.- Análisis y resolución sobre el Reglamento de Prácticas Pre - profesionales de la UEB;
 - b. Comisión de Investigación N° 006-CI-UEB-2016: QUINTO PUNTO.- Análisis y resolución sobre los proyectos presentados por los Doctores - Investigadores Dra. Gabriela Salazar y Dra. Zulay Niño;
6. Análisis y resolución de Oficio N° 539-PRO-UEB, enviado por el Ab. Gonzalo Noboa, Procurador, en el que solicita dar por terminado el Contrato de Comodato Precario con el Consejo de la Judicatura;



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

7. Nombrar una Comisión Especial para investigar el caso de certificado de aprobación del Departamento de Informática, presentado por el Sr. Pedro Segundo Allán Alarcón;
8. Análisis y resolución de informes de viajes realizados por funcionarios de la Universidad;
9. Análisis y resolución del cambio del tiempo de dedicación de los siguientes funcionarios de la Institución:
 - a. Dr. Eduardo Vinicio Calles Llanos;
 - b. Dr. Iván Amaguaña Yunda;
 - c. Magíster María José Fierro Bosques.

Dr. Ulices Barragán, en consideración el orden del día

Dr. Marcelo Venegas, señor Rector en la convocatoria anterior del 17 de noviembre de 2016, misma que no se realizó por falta de quórum, en el punto cuatro constaba mi pedido de que se me pague la diferencia del sueldo y demás beneficios legales por el encargo del Decanato, solicito a su autoridad se inserte este punto en el orden del día, ya ha pasado mucho tiempo y necesito se tome una decisión si tengo o no derecho al pago.

Dr. Ulices Barragán, en consideración el pedido del Dr. Marcelo Venegas.

Dr. Carlos Domínguez, si disponemos de la información, estoy de acuerdo que se incluya este punto en el orden del día para tratar.

Lcda. Elena Valdivieso, cuando revisé el orden del día y no constaba este punto, pensé que ya se había resuelto, pero ahora que escucho al compañero, considero que se debe incluir en el orden del día para su tratamiento.

Dr. Ulices Barragán, entonces existiendo el apoyo, que se inserte el punto que solicita el Dr. Marcelo Venegas en el orden del día.

Dr. Marcelo Venegas, para hacer formal mi pedido, entrego un oficio para que quede constancia, es el Oficio No. 026-MVS-UEB-2016 del 23 de noviembre de 2016.

Ab. Rolando Núñez, solicito que se incluya en el orden del día el tratamiento del reglamento del examen complejo de la Carrera de Derecho, por cuanto ya se ha hecho las rectificaciones que se había solicitado, además de que esta modalidad de graduación es solamente hasta el 30 de diciembre de 2016.

Dr. Ulices Barragán, en consideración el pedido del Ab. Rolando Núñez, para que se incluya en el orden del día el tratamiento del examen complejo de Derecho.

Ing. Marco Lara, apoyo el pedido del Ab. Rolando Núñez.

Dra. Araceli Lucio, sería importante que se incluya en el orden del día el examen complejo de las 5 Facultades, pues están ya las solicitudes.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, sobre el punto 9, que es el cambio de tiempo de dedicación, se requiere que la Sra. Psicóloga que tiene solamente horas clases, se le cambie la dedicación pues el Departamento de Bienestar Estudiantil necesita una profesional en el área.

Dr. Carlos Domínguez, tendríamos que ver si hay resolución de Consejo Directivo de las facultades, después dicen que aquí en Consejo Universitario aprobamos las cosas por aprobar, esto no está bien, debemos seguir el debido proceso.

Lic. Elena Valdivieso, en el caso de la Facultad de Salud, en la carrera de Gestión de Riesgos, muchos docentes se han ido y hasta ahora no hay profesores.

Dra. Araceli Lucio, se podría solicitar a la señora secretaria del Vicerrectorado, que se entregue todos los pedidos que han realizado las facultades.

Lic. Elena Valdivieso; considero que esto se debe tratar primero, es muy importante, ya estamos a dos meses de clases y no está bien que aún no tengamos profesores

Dra. Araceli Lucio, hay muchos pedidos verbales de las autoridades de las facultades, pero en Talento Humano manifiestan que si no hay resolución de Consejo Universitario, no se puede realizar los contratos.

Dr. Carlos Domínguez; este tratamiento debe ser un punto específico, pues en los cambios de dedicación debemos hacer algunas observaciones.

Con estas consideraciones, el orden del día se establece de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta de sesión (19) realizada el 20 de octubre de 2016;
3. Análisis y resolución sobre reformas en el Distributivo Académico: octubre 2016 – marzo 2017;
4. Análisis y resolución de la adjudicación de Becas y Ayudas Económicas, para el período académico abril – agosto 2016;
5. Análisis y resolución de anulación de matrículas y rectificación o agregación de asignaturas en el sistema SIANET;
6. Análisis y resolución de Acta de Comisión Académica y de Comisión de Investigación:
 - a. Comisión Académica N° 24-CA-UEB-2015: QUINTO PUNTO.- Análisis y resolución sobre el Reglamento de Prácticas Pre – profesionales de la UEB;
 - b. Comisión de Investigación N° 006-CI-UEB-2016: QUINTO PUNTO.- Análisis y resolución sobre los proyectos presentados por los Doctores – Investigadores Dra. Gabriela Salazar y Dra. Zulay Niño;
7. Análisis y resolución de Oficio N° 539-PRO-UEB, enviado por el Ab. Gonzalo Noboa, Procurador, en el que solicita dar por terminado el Contrato de Comodato Precario con el Consejo de la Judicatura;
8. Nombrar una Comisión Especial para investigar el caso de certificado de aprobación del Departamento de Informática, presentado por el Sr. Pedro Segundo Allán Alarcón;



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

9. Análisis y resolución de informes de viajes realizados por funcionarios de la Universidad;
10. Análisis y resolución del cambio del tiempo de dedicación de los siguientes funcionarios de la Institución:
 - a. Dr. Eduardo Vinicio Calles Llanos;
 - b. Dr. Iván Amaguaña Yunda;
 - c. Magíster María José Fierro Bosques.
11. Análisis y resolución del pago de diferencia de sueldo y demás beneficios legales por la designación de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas del Dr. Marcelo Venegas;
12. Análisis y resolución del Examen Complexivo de la Carrera de Derecho.

SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN (19) REALIZADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2016.

La Lic. Elena, Valdivieso, el Dr. Marcelo Venegas, el Dr. Carlos Domínguez, realizan observaciones en el acta, las que han sido tomadas en cuenta y se ha modificado de acuerdo a su pedido.

Ab. Rolando Núñez, salvo mi voto por no haber asistido por cumplir actividades académicas.

RCU - 11 - 2016 - 0115

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (19), REALIZADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2016, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SALVANDO EL VOTO DEL AB. ROLANDO NÚÑEZ, POR NO ESTAR PRESENTE EN ESTA SESIÓN"

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE REFORMAS EN EL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO: OCTUBRE 2016 - FEBRERO 2017

Dr. Ulices Barragán, no sé si vamos analizando cada uno de los pedidos, en lo que tiene que ver con los ganadores del concurso, habíamos dicho que cuando se termine el concurso, automáticamente se da por terminado el contrato pues ya está el profesor titular, no sé por qué se hacen tanto problema, además el distributivo académico es elaborado por los señores Vicedecanos y Directores de Escuelas y se supone que a Comisión Académica ya viene bien analizado este distributivo, y es más, los señores Vicedecanos son parte de la Comisión Académica, no entiendo por qué se dan estos problemas a estas alturas, además, se evidencia aumento en los profesores contratados, se debe trabajar con las Facultades para resolver esto.

Dr. Carlos Domínguez, pienso que esto debe regresar a la Comisión Académica, para ver que nos dice, para nosotros poder aprobar esto debe venir con informe de Comisión Académica. Además de que existe incidencia económica.

Dra. Araceli Lucio, Consejo Universitario aprobó el Distributivo Académico.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Carlos Domínguez, primero debe aprobar Comisión Académica estas reformas al Distributivo Académico, además el Ing. Marco Lara manifiesta que hay incidencia económica.

Dr. Marcelo Venegas, no sé por qué se permite que sigan prestado servicios los profesores sin tener maestría, si cumple con los requisitos se hace la contratación de lo contrario no.

Dr. Ulices Barragán, en estos casos, quien autorizó estos contratos, es el responsable. Son las facultades las que analizan las contrataciones y si no cumplen con los requisitos no pueden seguir laborando en la Universidad Estatal de Bolívar. Es increíble que a más de la mitad del ciclo, se pidan reformas, y si existen docentes que están laborando sin tener maestría, deberíamos ver quien autorizó esta contratación y aquel será el responsable. Para el próximo ciclo debemos ver los perfiles, a más de los requisitos. El problema va a radicar en la incidencia económica.

Lic. Elena Valdivieso, pediría que se haga un cuadro en el que se nos indique que persona reemplaza a quien y para evidenciar si existe incidencia económica, usted señora Vicerrectora para que se reúna con los señores Vicedecanos y analicen esto, así solo con un oficio, no se puede resolver, y tratar mañana a la brevedad posible.

Dra. Araceli Lucio, había pedido a las autoridades de las facultades que me envíen un cuadro sistematizado de los cambios al distributivo y así poder resolver de mejor manera.

Ab. Rolando Núñez, habíamos dialogado con la señora Vicedecana y decía que había la necesidad de tres docentes, pero no hay profesionales con maestría y hay algunos cursos que están sin profesor, no sé cómo se puede resolver este inconveniente.

Dr. Ulices Barragán, esto deben resolver en la Facultad. Existen profesionales en derecho con maestría, pero muchos de ellos no quieren trabajar a medio tiempo, se podría también cambiar la dedicación de los profesores de Medio Tiempo a Tiempo Completo, pero muchos de ellos no quieren, pues ejercer la profesión.

RCU - 11 - 2016 - 0116

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "REMITIR A LA COMISIÓN ACADÉMICA LOS PEDIDOS REALIZADOS POR LAS FACULTADES, PARA QUE SISTEMATICEN LOS CAMBIOS SOLICITADOS; Y, DECLARAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN PERMANENTE, PARA RESOLVER ESTE PUNTO"

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO ABRIL - AGOSTO 2016.

Por secretaria se da lectura del: ACTA DE LA SESIÓN DE COMISION DE BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS, de fecha 31 de octubre de 2016, suscrita por el Msc. Raquel Viteri Naranjo, Presidenta de la Comisión de Becas y Ayudas Económicas, Dra. Maricela Guerra, Secretaria, en su parte pertinente dice: "RESOLUCIONES:..."*La adjudicación de*



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

becas y ayudas económicas se las realizará de acuerdo al Reglamento vigente aprobado el 18 de julio de 2012”.

1. Se analiza las becas TIPO A, literal a) por escasos recursos económicos: 78 estudiantes con sus respectivos documentos, beneficiarios con 200 dólares cada uno, dando un total de \$15.600.00.
2. Se analiza las becas TIPO A, literal b) estudiantes con discapacidad y que cuentan con el carné del CONADIS 10 estudiantes beneficiados con 200 dólares cada uno, total de \$2.000,00.
3. Becas TIPO B, literal a) los estudiantes declarados por el H. Consejo Directivo con mejores promedios de cada ciclo, oficios enviados por los señores Decanos de las Facultades, y Director de la Extensión de San Miguel.

FACULTADES	NO. ESTUDIANTES
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	10 ESTUDIANTES
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	55 ESTUDIANTES
EXTENSIÓN DE SAN MIGUEL	13 ESTUDIANTES
CIENCIAS DE LA SALUD	19 ESTUDIANTES
CIENCIAS AGROPECUARIAS	17 ESTUDIANTES
TOTAL	114 ESTUDIANTES

4. Se analizan las becas TIPO B, literal c)
 - 10 estudiantes GRUPO DE BASKET.
5. Las becas TIPO B, literal d)
 - 3 estudiantes GRUPO DE MUSICA
 - 19 estudiantes GRUPO DE DANZA
6. Beca TIPO D, literal a)
 - 1 estudiante
7. Se negó el pedido de la Dra. Mariela Gaibor González, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el que solicita la beca a cada una de las integrantes del grupo de Protocolo de la carrera de Enfermería, por no estar de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Becas y ayudas Económicas, en el Art. 9. Literal d).
8. No se consideró la adjudicación de las becas a los estudiantes de Jurisprudencia, por no cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas en el Art. 9, literal a).

Son 235 estudiantes beneficiarios de las becas y ayudas económicas a US \$200.00 cada uno, representa \$47.000,00”.

Dr. Ulices Barragán, en consideración las becas y ayudas económicas, con esto estaríamos cumpliendo con uno de los indicadores.

Ab. Rolando Núñez, en el informe veo que van a otorgar las becas al equipo de básquet, pero en lo personal nunca los he visto, siquiera con una pelota, no sé cómo se va justificar



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

estas becas, debe haber un informe del Departamento de Cultura Física y enviar dicho informe al Consejo Universitario de las actividades que realizan los estudiantes.

Dra. Araceli Lucio, he conocido que invitan a los estudiantes a participar en eventos, los estudiantes se han ido muchas veces a jugar en Riobamba, incluso se les ha facilitado el bus para que se trasladen.

Dr. Carlos Domínguez, señor Vicerrector Administrativo Financiero, se ha dado carro para que viajen los estudiantes a participar en los juegos?.

Ing. Marco Lara, así es, se ha facilitado los buses para que los muchachos participen de esta disciplina del deporte.

Lic. Marco Camacho, de lo que yo conozco, lo que hay en la Universidad es el equipo de futbol llamado UNIBOLÍVAR, y se ha facilitado el bus para su traslado, y han ganado campeonatos, este equipo está integrado por niños.

Dr. Carlos Domínguez, con mucho respeto, hay ciertos estudiantes que son invisibilizados, no se ha oído que han sido destacados en el deporte, de lo que se ha escuchado es de las divisiones inferiores que están representando a la Universidad y que han hecho quedar muy bien, tampoco del grupo de música y de danza, no sé cómo se hizo este análisis, por otra parte, la señora Presidenta de la Comisión de Becas y Ayudas Económicas no puede hacer simplemente un oficio de alcance para incorporar a los estudiantes de Derecho, debió llamar nuevamente a sesión para analizar lo de Jurisprudencia. A estas alturas ya deberíamos estar analizando el informe del periodo 2016 - 2017. No consta la incidencia económica.

Lic. Elena Valdivieso, me surge una inquietud, hay un documento enviado por la Dra. Ballesteros, pero no está con el análisis respectivo, pienso que se debe aprobar el resto de las becas, pero lo de Jurisprudencia que se devuelva para que se reúna lo más pronto posible la Comisión de Becas y haga el análisis respectivo, solamente está el listado y no el análisis.

Ing. Marco Lara, hay Derecho en San Miguel? Aquí consta en la lista como beneficiarios de las becas a estudiantes de Derecho y en San Miguel creo que no hay estudiantes en Derecho.

Dr. Marcelo Venegas, solicito que se adjunte la comunicación del Vicerrectorado Administrativo Financiero de que existe la disponibilidad presupuestaria.

Dr. Ulices Barragán, estoy preocupado, pues solamente hasta mañana se puede enviar esta información, si el dinero se regresa, muy difícil que se recupere.

Ing. Marco Lara, si no enviamos, esto no se podría pagar este año, tendríamos que pagar con el presupuesto del año 2017.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Lic. Elena Valdivieso, que se devuelva todo el documento, para que se haga el análisis pormenorizado de los estudiantes con informe de la situación económica y, además que si se incluye a la Facultad de Jurisprudencia, también en el caso del señor estudiante González Mora Eduardo Javier, consta como capacitación y esto no está contemplado en el reglamento.

RCU - 11 - 2016 - 0117

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "REMITIR EL ACTA DE LA SESIÓN A LA COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS, PARA QUE DE MANERA URGENTE, EMITA UN INFORME INTEGRAL Y PORMENORIZADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS MISMAS, EN EL INFORME DEBERÁN INCLUIR A LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, YA QUE LOS MONTOS A CANCELARSE VAN A VARIAR; DEBIENDO ADEMÁS, ACLARAR POR QUÉ DE LA ADJUDICACIÓN A LOS SEÑORES ESTUDIANTES EN LA EXTENSIÓN DE SAN MIGUEL, Y EN EL CASO DEL SEÑOR ESTUDIANTE GONZALES MORA EDUARDO JAVIER, PUES CONSTA COMO CAPACITACIÓN"

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN DE MATRÍCULAS Y RECTIFICACIÓN O AGREGACIÓN DE ASIGNATURAS EN EL SISTEMA SIANET.

Por secretaria se da lectura al Oficio N° 623-PRO-UEB del 28 de octubre de 2016, suscrito por el Ab. Gonzalo Noboa, Procurador, que dice: "*Señor Rector, en atención a la sumilla de oficio DFCS-0947, de fecha 19 de octubre de 2016, referente a la rectificación o agregación de asignaturas en el sistema SIANET, de los estudiantes detallados en el adjunto del referido documento, expongo:*

El Artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico del CES, precisa que la "matrícula es el acto de carácter académico administrativo, mediante el cual una persona adquiere la condición de estudiante, a través del registro de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, en un período académico determinado y conforme a los procedimientos internos de una IES. La condición de estudiante se mantendrá hasta el inicio del nuevo periodo académico ordinario o hasta su titulación".

El Artículo 36 de la norma reglamentaria ibídem determina: "Anulación de matrícula. El órgano colegiado académico superior podrá declarar nula una matrícula cuando ésta haya sido realizada violando la ley y la normativa pertinente".

El Reglamento antes citado en el Artículo 37 dice: "Retiro de una asignatura, curso o su equivalente. Un estudiante que curse una carrera podrá retirarse voluntariamente de una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico ordinario, en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas.

En el caso del posgrado, este retiro voluntario podrá realizarse siempre y cuando no se haya cumplido más del 30% de las horas del componente de docencia de la asignatura, curso o su equivalente.

En caso de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas que impidan la culminación del periodo académico; estos casos serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES en el momento que se presenten.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerza mayor, la matrícula correspondiente a esta asignatura, curso o su equivalente, quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la LOES referente a las terceras matriculas”.

Al amparo de lo determinado en la normativa legal antes citada, a fin solucionar el error administrativo cometido por la secretaría correspondiente, es de mi criterio señor Rector, que en base a la documentación emitida por la Facultad, sea el Departamento de Informática como primera instancia quien determine el mecanismo técnico, para que se pueda dejar sin efecto “anular” la matrícula correspondientes a las asignaturas respectivas, pues el caso deviene de un error u omisión ajena a la voluntad de los estudiantes, error que ha sido corregido de manera documentada, por tanto y de estar apto el sistema respectivo, se proceda a acoger lo que la Facultad a través de sus autoridades en uso de sus atribuciones y atendiendo la descentralización y desconcentración de la gestión académica y administrativa de la Universidad han resuelto.

Esto en consideración, de que en anteriores ocasiones en casos indistintos, se nos ha comunicado que las matriculas para la Facultad de Salud, son al ciclo, sistema que afecta a los estudiantes, conforme en su momento se indicó, ya que si el sistema se mantuviera, sucedería que si se anularía la matrícula, se anularía no solo una determinada asignatura sino la matrícula de todo el ciclo, escenario que limitaría el derecho del acceso a la educación a los estudiantes comprendidos en el caso.

Además, se deberá tener en cuenta que si pese a la “anulación” de las asignaturas los estudiantes cumplen con el porcentaje de asignaturas matriculadas que se requiere para que sean considerados como estudiantes regulares y por ende ser beneficiarios de la gratuidad de la educación conforme estable el reglamento para Garantizar el Cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Superior Pública.

Sugerencia que se funda en el inciso final del artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico del CES, ya que para dejar sin efecto una matrícula y para que ésta no se contabilice para la aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la LOES referente a las terceras matriculas, no necesariamente debe anularse la matrícula de una determinada asignatura para que ésta quede sin efecto, pues según la documentación emitida por la Facultad por medio de sus autoridades, se determina que la matrícula en las correspondientes asignaturas han sido registradas por un error u omisión subsanable más que por violación a la ley o normas legales.

En caso de no haber viabilidad a lo sugerido por el suscrito Procurador, se deberá remitir con el sustento y fundamento legal que determine la violación a la Ley o a la normativa legal expresa, a Consejo Universitario, para que conforme a las atribuciones determinadas en la norma legal citada, este órgano resuelva el particular o adopte los mecanismos necesarios a fin de solucionar el caso”.

Dr. Ulices Barragán, de acuerdo al Reglamento hay 30 días para que los estudiantes puedan anular las matrículas, puede ser porque ya no quieren estudiar o por cualquier otra razón, pero ya estamos fuera del tiempo establecido en el reglamento.

Por secretaria se da lectura al oficio 1195-16-DFCAGEI-UEB de noviembre 7 de 2016, suscrito por el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, que dice: “Mediante la presente me



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

permiso dar a conocer a su autoridad que en sesión de Consejo Directivo de la Facultad de fecha 17 de octubre del 2016 se resolvió lo siguiente: **"Sobre la base del informe sin número de fecha 14 de octubre del 2016, suscrito por las Licenciadas Laura Simaliza y Anita Miguez, Secretarias de Carreras de la Facultad. El Consejo Directivo de la Facultad en uso de sus atribuciones RESUELVE:** "Aprobar el informe sin número del 14 de octubre del 2016, presentado por las Licenciadas Laura Simaliza y Anita Miguez, Secretarias de Carreras de la Facultad, y se solicita al Lcdo. Edgar Rivadeneira Ramos, Director del Departamento de Informática y Comunicación se procede a insertar las asignaturas en las matrículas realizadas en el periodo ordinario 2016-2017 de acuerdo al informe adjunto".

"Resolución que fue adoptada en base a informe presentado por las Licenciadas Laura Simaliza y Anita Miguez, y al oficio No. 0310 del 14 de octubre del 2016, suscrito por Lcdo. Edgar Rivadeneira a mi persona, en el mismo que decía "En atención a las sumillas de su autoridad en documentos sin números respecto a la inclusión de asignaturas a varios estudiantes de las carreras de la Facultad por usted dirigida, me permito indicar que luego de haber discutido sobre el tema con el señor Rector se decide que la Facultad realice un análisis pormenorizado de la situación académica, dado a que ese tipo de acciones podría implicar incluso consecuencias de corte económico. Sugiero se respalde el informe final con una resolución de Consejo Directivo de la Facultad al respecto (...)"

"Con fecha 26 de octubre del 2016, el Lcdo. Edgar Rivadeneira, Director del Departamento de Informática y Comunicación se dirige a su persona con oficio No. 0319-Dic-UEB de fecha 26 de octubre del 2016 en el que textualmente dice: "Hago conocer a usted que en oficio 1151-16-DFCAGEI-UEB, suscrito por el Dr. Carlos Ribadeneira, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, en el cual se informa sobre la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de reunión del 17 de octubre del 2016".

"Señor Rector. El permitir "insertar" asignaturas tiene en el fondo un proceso de matrícula, lo que me permite indicar, de manera personal, que tal resolución no tiene asidero alguno, considerando que el periodo matriculación ordinaria, extraordinaria y especial terminó hace ya algunas semanas. Además las novedades indicadas por las señoras secretarias en el informe respectivo, son de responsabilidad de la Facultad, y todo lo señalado debía haber sido considerado mucho antes de iniciar el proceso de matriculación".

"Como lo indico el criterio es puramente personal y a título de Director del Departamento de Informática en caso de que su autoridad o el Órgano Colegiado Académico Superior lo deciden estará en su entera disposición para cumplir con lo que se decida. Sin embargo, el contravenir disposiciones institucionales crearía un pésimo precedente en futuros procesos similares".

"Señor Rector de la manera más comedida solicito desde este Decanato se sirva autorizar al Lcdo. Rivadeneira se ejecute la resolución adoptada en el Consejo Directivo de esta Facultad"

Dr. Ulices Barragán, vamos conociendo caso por caso de cada Facultad, está el informe de las compañeras secretarias que indican que es falla humana y no del sistema.

Dr. Marcelo Venegas, en la Facultad hubo problemas cuando se realizó el cambio de créditos a ciclos, hubo estudiantes que estaban matriculados en una sola materia. Por ejemplo, hay una señorita estudiante que se matricula en el quinto ciclo y aquí hay 6



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

asignaturas, pero en el sistema aparecen solo cinco, y la estudiante se matricula en cinco asignaturas, dejando afuera la sexta, entonces pienso que se debe dar paso a esto, los señores estudiantes no pueden pagar las consecuencias.

Dr. Ulices Barragán, de estos casos hay en todas las facultades, no sé qué medidas se puede tomar para solucionar estos problemas, los estudiantes son los perjudicados, el sistema anula la matrícula, cuando está dentro del tiempo.

Ab. Rolando Núñez, son fallas humanas y debemos superar estos problemas, en la Facultad de Jurisprudencia se estaba experimentando la matriculación por internet y tal vez fue ese el motivo de estos inconvenientes suscitados, pienso que deberíamos aprobar la apertura del Sistema SIANET, para que se pueda legalizar o modificar lo que esté incorrecto.

Dr. Ulices, Barragán, incluso hay pedidos que las mismas Facultades deberían solucionar, pero han dejado pasar el tiempo, hay una estudiante que se ha ido al Consejo de Educación Superior a denunciar estos inconvenientes; también hay el caso de una estudiante que pide matrícula para Derecho y la secretaria la matricula en Sociología. No sé si Consejo Universitario, procede a autorizar para que en cada Facultad se estudie caso por caso y se ubique lo que corresponda, se anule matriculas, como también se elimine las asignaturas solicitadas.

Dra. Araceli Lucio, pienso que podemos presentar alternativas y soluciones, se ha hecho el trámite a través del Lic. Edgar Rivadeneira Ramos, analicemos la posibilidad para la apertura del Sistema SIANET y así poder dar solución a todos estos inconvenientes. Solicito al Ing. Marco Lara que se dé una capacitación a las señoras secretarias en el manejo del sistema.

Ab. Gonzalo Noboa, señor Rector, solicito se haga un llamado de atención a las señoras secretarias que trabajan con los estudiantes, y que pongan más atención en las matriculas, para que no hayan estos problemas.

Dr. Carlos Domínguez, la Ley le faculta a usted señor Rector como máxima autoridad, realizar cambios administrativos, en este caso mover a las señoras secretarias.

RCU - 11 - 2016 - 0118

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "REMITIR A LAS FACULTADES, PARA QUE A TRAVÉS DE CONSEJO DIRECTIVO, EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, DEN SOLUCIÓN URGENTE A CADA UNA DE LAS PETICIONES PRESENTADAS. QUE EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO REALICE UN LLAMADO DE ATENCIÓN POR ESCRITO A LAS SEÑORAS SECRETARIAS DE LAS FACULTADES, PARA QUE CENTREN ATENCIÓN EN TODOS LOS PROCESOS A SU CARGO"

SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE ACTA DE COMISIÓN ACADÉMICA Y DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN:



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

- a. COMISIÓN ACADÉMICA N° 24-CA-UEB-2015: QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES DE LA UEB;
- b. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN N° 006-CI-UEB-2016: QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS DOCTORES - INVESTIGADORES DRA. GABRIELA SALAZAR Y DRA. ZULAY NIÑO;

a. **COMISIÓN ACADÉMICA N° 24-CA-UEB-2015: QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES DE LA UEB.**

Por secretaria se da lectura al Oficio VRAI-UEB-590-2016 del 27 de junio del 2016, suscrito por Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice: *"Me permito remitir nuevamente la resolución específica del quinto punto del Acta de la Comisión Académica No. 024-CA-UEB-2015 aprobada en la sesión ordinaria del 18 de noviembre del 2015, para su tratamiento en Consejo Universitario. QUINTO PUNTO: Análisis y resolución sobre el Reglamento de Prácticas Pre – profesionales de la Universidad Estatal de Bolívar; RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR"*

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros.

Dra. Araceli Lucio, en el interior de la Comisión Académica se ha trabajado en esta propuesta en base a todos los lineamientos emanados por los Órganos Académicos Superiores. La finalidad principal es que todos los reglamentos en cada una de las facultades, sean actualizados, en función del número de horas que son 400 como mínimo, se ha considerado de acuerdo a la especificidad de cada una de las carreras. La Facultad de Ciencias Administrativas es la que en todas sus carreras, las prácticas preprofesionales ingresan al sistema y de ahí arroja automáticamente los certificados, un caso especial es el de la carrera de Derecho, ellos hacen las prácticas preprofesionales en coordinación con el Consejo de Judicatura, pero se deben ajustar también a la reglamentación de la institución.

Dr. Ulices Barragán, al tratarse de una base reglamentaria, y como son dos debates para aprobar, hoy se lo aprobaría en primer debate.

Siendo las 11:45, ingresa el Lic. Jhonny Camacho.

Lic. Elena Valdivieso, a la par está una normativa técnica en el área de salud, en este caso de enfermería; que dice: *"NORMATIVA TÉCNICA PARA UNIDADES ASISTENCIALES DOCENTES", la Ministra de Salud Pública y el Presidente del Consejo de Educación Superior; Que el Ministerio de Salud Pública y el Consejo de Educación Superior (CES), cada uno dentro de sus respectivas competencias, han decidido coordinar acciones que contribuyan a la formación de profesionales de la salud, para que luego de su preparación académica éstos presten su contingente para satisfacer las necesidades de salud de la población."*; *"Además todo estudiante de grado o posgrado deberá contar con el aseguramiento público a través del IESS de acuerdo a la normativa de*



UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

afiliación vigente, que deberá ser cubierto por la IES". Esta Norma Técnica está publicada en el Registro Oficial Año III-No. 528 del 23 de junio de 2015.

Dra. Araceli Lucio, se propone que las prácticas preprofesionales, los estudiantes las realicen durante el estudio de la Carrera y operativizar las mallas curriculares, se está trabajando en Gestión del Riesgo y en la Facultad de Agropecuarias con 2 mallas, esto es una propuesta general para hacer llegar a la Procuraduría los aportes correspondientes y que realicen un análisis jurídico.

Ab. Gonzalo Noboa, sería bueno que envíen sus propuestas y recomendaciones, como también observar la normativa técnica para unidades asistenciales docentes, para poder insertar en el reglamento de Prácticas Pre Profesionales, para su aprobación definitiva.

RCU - 11 - 2016 - 0119

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EN PRIMER DEBATE EL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR, CON LAS SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"

b. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN N° 006-CI-UEB-2016: QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS DOCTORES - INVESTIGADORES DRA. GABRIELA SALAZAR Y DRA. ZULAY NIÑO.

Por secretaría se da lectura al Oficio VRAI-UEB-611-2016 del 5 de julio del 2016, suscrito por Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice: *"Me permito remitir de manera digital la resolución específica del quinto punto del Acta de la Comisión de Investigación No. 006-CI-UEB-2016 aprobada en la sesión ordinaria del 27 de abril del 2016, para su tratamiento en Consejo Universitario. QUINTO PUNTO: Análisis y resolución sobre los proyectos presentados por las Doctoras Investigadoras Dra. Gabriela Salazar y Dra. Zulay Niño. RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RESUELVE SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: CARACTERIZACIÓN DE LOS COMPUESTOS VOLÁTILES PRESENTES EN BEBIDAS ESPIRITUOSAS POR MICROEXTRACCIÓN EN FASE SÓLIDA Y CROMATOGRAFÍA GASEOSA PRESENTADO POR LA DRA. NOROSKA GABRIELA SALAZAR MOGOLLON. RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RESUELVE SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS DE LA CADENA AGROPRODUCTIVA DE LA LECHE EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR, ECUADOR PRESENTADO POR LA DRA. ZULAY NIÑO"*

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros.

Dra. Araceli Lucio, estos proyectos de investigación presentados por las Dras. Gabriela Salazar y Zulay Niño, están dentro de los productos que deben entregar como docentes investigadoras, hay que evidenciar las alianzas estratégicas mediante estos proyectos de investigación, como son los compuestos volátiles presentes en bebidas espirituosas y el



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

otro proyecto de investigación es análisis de la cadena agroproductiva de la leche en la provincia Bolívar. Estos proyectos son de responsabilidad de las señoras docentes que fueron contratadas para investigación.

Dr. Marcelo Venegas, tiene incidencia económica estos proyectos?

Dra. Araceli Lucio, no tienen incidencia económica, estos proyectos están dentro de su trabajo como docentes investigadoras en el departamento de investigación

RCU - 11 - 2016 - 0120

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO: "CARACTERIZACIÓN DE LOS COMPUESTOS VOLÁTILES PRESENTES EN BEBIDAS ESPIRITUOSAS POR MICROEXTRACCIÓN EN FASE SÓLIDA Y CROMATOGRFÍA GASEOSA", PRESENTADO POR LA DRA. NOROSKA GABRIELA SALAZAR MOGOLLÓN"

RCU - 11 - 2016 - 0121

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO: "ANÁLISIS DE LA CADENA AGROPRODUCTIVA DE LA LECHE EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR, ECUADOR; PRESENTADO POR LA DRA. ZULAY NIÑO"

SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE OFICIO N° 539-PRO-UEB, ENVIADO POR EL AB. GONZALO NOBOA, PROCURADOR, EN EL QUE SOLICITA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE COMODATO PRECARIO CON EL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

Por secretaria se da lectura a Oficio N° 539-PRO-UEB del 6 de octubre de 2016, suscrito por el Ab. Gonzalo Noboa Larrea, Procurador, que dice: "Mediante Oficio 1183-DP02-2015 de 14 de octubre de 2016, Director Provincial del Consejo de Judicatura de Bolívar, Dr. Marco Arturo Barragán Ordoñez, solicito que dentro del marco de cooperación interinstitucional, la ocupación de un espacio físico en el Centro de estudios de Echeandía, para el uso de las Unidades Judiciales de lo Civil y Penal de esa jurisdicción. Con estos antecedentes el Consejo Universitario en sesión ordinaria de 10 mayo de 2016, resolvió autorizar el comodato precario del edificio de dos plantas del Centro de Estudios del Cantón Echeandía".

"La Cláusula quinta del comodato establece que el Comodante, podrá solicitar la restitución del bien entregado en comodato precario en cualquier momento, para cuyo efecto ambas partes convienen que será suficiente dirigir al Comodatario una comunicación especificando las causas para que se restituya el bien. Como hasta la presente fecha el Consejo de la Judicatura no ha realizado los trámites para elevar a escritura pública el comodato precario y poder transferir el bien, solicito se revea la resolución tomado por Consejo Universitario para dar por terminado el citado comodato".



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, en consideración este punto, pues el Consejo de la Judicatura no ha hecho uso de este contrato sobre la ocupación de un espacio físico en el Centro de Estudios de Echeandía, por lo que se debe dar por terminado el mismo.

Ab. Gonzalo Noboa, el señor Director Provincial del Consejo de la Judicatura de ese entonces, Dr. Marco Arturo Barragán Ordoñez, solicitó por varias ocasiones se dé en comodato precario las instalaciones del Centro de estudios de Echeandía, pero ahora manifiestan que ya no necesitan de este inmueble por lo que no han hecho ninguna gestión para legalizar este comodato, es por esto que solicito a Consejo Universitario se revea la resolución tomada para dar por terminado el citado comodato.

Dr. Carlos Domínguez, los señores del Consejo de la Judicatura han enviado algún documento en el que diga que ya no quieren las instalaciones del Centro de Estudios de Echeandía?, se les notificó con la resolución de Consejo Universitario?.

Ab. Gonzalo Noboa, se les notificó de manera oportuna con la resolución de Consejo Universitario, pero el Consejo de la Judicatura no ha realizado los trámites pertinentes para elevar a escritura pública el Comodato Precario y poder transferir el bien.

RCU - 11 - 2016 - 0122

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE COMODATO PRECARIO CON EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA LO QUE SE NOTIFICARÁ CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN"

OCTAVO PUNTO.- NOMBRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR EL CASO DE CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, PRESENTADO POR EL SR. PEDRO SEGUNDO ALLÁN ALARCÓN;

Por secretaria se da lectura a Oficio CE-001 del 16 de septiembre de 2016, suscrito por el Ing. Marco Lara Olalla, M.Sc, Presidente Comité de Ética de la Universidad Estatal de Bolívar, que dice: *"El Comité de Ética de la Universidad Estatal de Bolívar, reunido en sesión ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2016, analizó el oficio 387-PRO-UEB del 3 de agosto de 2016, remitido por el Dr. Gonzalo Noboa, Procurador de la Universidad, referente a Comisión Especial para investigar caso de certificado de aprobación del Departamento de Informática presentado por el Sr. Pedro Segundo Allan, llegando a la siguiente resolución: RESOLUCIÓN: "El Comité de Ética se acoge al pronunciamiento del Señor Procurador de la Universidad Estatal de Bolívar, Dr. Gonzalo Noboa; y, sugiere al Señor Rector que en Consejo Universitario se nombre una Comisión Especial para que siga las investigaciones respectivas amparadas en el Artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior".*

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto.

Dr. Carlos Domínguez, si detectaron estas irregularidades, por qué no hicieron el informe respectivo a su tiempo y ese informe enviarnos a Consejo Universitario, ya deberían tomar decisiones.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ing. Marco Lara, esto se trató en el Comité de Ética y se ha cumplido con lo que determina la normativa, se sugiere se trate en Consejo Universitario y se nombre una comisión especial para que investiguen este caso.

Dr. Carlos Domínguez, señor Rector, solicito a la señora Secretaria General, explique por qué no se legalizó la carpeta del señor Pedro Segundo Allán Alarcón.

Dra. Angélica Gaibor, quiero explicar el proceso de revisión de los expedientes estudiantiles: llegan las carpetas estudiantiles de la Facultades, y se revisa que conste el Certificado de Vinculación con la respectiva resolución de Consejo Universitario, el record académico estudiantil, los certificados de los Departamento de Idiomas, Informática y Cultura Física, se revisa en el sistema SIANET las calificaciones, mismas que deben ser coherentes con los certificados que les dan en los departamentos, si no consta como está en el sistema, se devuelven las carpetas sin legalizar a la Facultad correspondiente, en el caso del señor Pedro Allan, en su carpeta constaba el certificado del Departamento de Informática con las notas y en el sistema SIANET no estaba registrado las calificaciones, razón por la que, se devolvió sin legalizar este expediente estudiantil.

Lic. Elena Valdivieso, pero esta investigación ya está hecha, luego de la explicación de la Dra. Angélica Gaibor, Consejo Universitario tiene la potestad de dejar nulo el certificado del señor Pedro Allan.

Dr. Ulices Barragán, gracias Doña Elenita, yo quería escuchar esas palabras, nosotros estamos en capacidad de anular este certificado, y como ya está probado que este documento es falso, debemos proceder a invalidar este documento.

Lic. Marco Camacho, este señor ha culminado su carrera, pero en el sistema, las notas no constan registradas.

Ab. Gonzalo Noboa, la falsedad de un documento público debe determinar un juez, pues este tiene que ser analizados por peritos, nosotros no podemos anular este documento. Lo que debemos hacer es, nombrar la comisión para que haga las investigaciones y si de esta comisión se desprende que el certificado es falso, se procede a enviar a la Fiscalía.

Dr. Carlos Domínguez, considero que el señor Procurador debe integrar esta comisión con el compañero Jhonny Camacho.

Lic. Jhonny Camacho; mi pregunta es, con qué norma va a trabajar la comisión.

Dra. Araceli Lucio, informo lo que me explicaron, que estudiaban padre e hijo, y por ahí parece que hay la confusión; puede haber habido una alteración en la cédula.

Ing. Marco Lara, las firmas no son las originales del certificado del Departamento de Informática.

Ab. Gonzalo Noboa; señor Rector, quiero dar lectura a lo que dice la Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 207.- *"Sanciones para las y los estudiantes, profesores o profesoras,*



UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

investigadores o investigadoras, servidores o servidoras y las y los trabajadores.- Las instituciones de Educación superior, así como también los organismos que lo rigen, estarán en la

Obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, dependiendo del caso, tal como a continuación se enuncian; literal d) Separación definitiva de la Institución. Los procesos disciplinarios se instauran, de oficio o a petición de parte, aquellos estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras que hayan incurrido en las faltas tipificadas por la presente Ley y los Estatutos de la Institución. El Órgano Superior deberá nombrar una Comisión Especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. Concluida la investigación, la Comisión emitirá un informe con las recomendaciones que estime pertinente.

El Órgano Superior dentro de los treinta días de instaurado el proceso disciplinario deberá emitir una resolución que impone la sanción o absuelve a las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.

Las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, podrán interponer los recursos de reconsideración ante el Órgano Superior de la Institución o de apelación al Consejo de Educación Superior. Los servidores y trabajadores se regirán por las sanciones y disposiciones consagradas en el Código de Trabajo". Esto es un documento público, se da la nulidad o no determinado por un Juez; si se verifica la falsificación se anula el certificado.

Dr. Ulices Barragán, sugiero se forme la Comisión Especial para que realicen el estudio correspondiente a este caso.

RCU - 11 - 2016 - 0123

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "NOMBRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR EL CASO DE CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, PRESENTADO POR EL SR. PEDRO SEGUNDO ALLÁN ALARCÓN, MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR EL DR. JORGE ANDRADE, QUIEN LA PRESIDE, EL AB. GONZALO NOBOA Y EL LIC. JHONNY CAMACHO"

Se suspende la sesión, siendo las 12H30, para reanudarse a las 14H30.

Razón: Siento como tal que siendo las 15H22, con la presencia del **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**, y como Prosecretaria la **Lic. Liceth Arroyo Muñoz**, no se reinstala la sesión, por falta de quórum, quedando autoconvocados para continuar la sesión, el jueves 24 de noviembre de 2016, a las 09H30. *Y*



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Guaranda a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil dieciséis siendo las 09H55, se reinstala el pleno del Consejo Universitario, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Dr. Marcelo Venegas**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**, y como Prosecretaria la **Lic. Liceth Arroyo Muñoz**.

Ausentes: **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Srta. Melissa Albán**, Representante Estudiantil; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados.

Asiste como invitado a esta sesión, el Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación de Profesores.

Dr. Ulices Barragán, buenos días compañeros, gracias por su presencia.

Dr. Carlos Domínguez, quisiera pedir un favor señor Rector, no está bien que las señoras secretarias del Rectorado estén entrando y saliendo acá a la sala de Consejo, entonces solicito, con el aval de los compañeros, que no se permita el ingreso de la señora secretaria, ya que interrumpe en las sesiones. En cuanto se sale de las sesiones de Consejo Universitario ya afuera saben lo que aquí se ha resuelto y nos insultan, pido el apoyo de todos los compañeros aquí presentes.

Lic. Elena Valdivieso, estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el Dr. Domínguez, yo también tuve este inconveniente, nos faltan el respeto diciendo que nosotros somos los que no aprobamos tal o cual cosa, eso no está bien, nosotros nos merecemos respeto, por ejemplo en el caso del Dr. Erazo, yo pregunté por qué el Dr. Erazo no está asistiendo a la Facultad y después de unos días, el Dr. Erazo me dice que le han conversado que fui yo la que había reclamado eso en Consejo Universitario. Yo pienso que deberíamos tener respeto y discreción, y no estar comentando nada; y no solamente es por las personas que entran cuando estamos en sesión de Consejo Universitario, sino también por las personas que estamos aquí, o sea nosotros mismos somos los que infiltramos la información. La autoridad máxima para dar cualquier información en relación a lo tratado en Consejo Universitario es el señor Rector.

Dr. Ulices Barragán, la compañera secretaria entra cuando es un asunto importante, yo le llamé para que se comunique con la Lic. Raquel Viteri sobre el asunto de Becas y Ayudas Económicas; existe la libertad de expresión que les asiste a los compañeros para comunicarse y con el respeto que se merecen que nos dejen trabajar, el Dr. Carlos Domínguez pide el aval a todos sobre este asunto.



UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dra. Araceli Lucio, solicito que le permitan entrar a la señora secretaria del Vicerrectorado Académico y de Investigación a entregar la documentación.

NOVENO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE INFORMES DE VIAJES REALIZADOS POR FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD.

Por secretaria se da lectura al oficio 1083-R-UEB del 29 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, que dice: *"Conforme a la resolución de Consejo Universitario de sesión extraordinaria, de fecha 19 de julio de 2016, en la cual me autorizan la comisión de servicios con remuneración para que asista del 21 al 22 de julio de 2016, a la suscripción del Convenio con la Universidad Central de Venezuela, en la ciudad de Caracas"*.

Las actividades que se realizaron son:

- Reunión con el Dr. Emigdio Balda Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela (UCV) para establecer posibilidades de realizar programas de Posgrado y Capacitación Continua.
- Reunión con los Doctores Patricio Torres Director de Posgrado de la Facultad de Medicina, quien manifiesta que si es posible realizar Programas de Maestrías, Especializaciones y Doctorados en el área de Salud (Enfermería), además de la posibilidad de la ejecución de Educación Continua (Cursos de ampliación profesional) que deberán ser programados de acuerdo a las necesidades de la Universidad.
- Reunión con el Dr. Francisco Virtuoso, Rector de la Universidad Católica Andrés Bello, con quienes se mantiene convenio, se establecen posibilidades de realizar programas de Maestrías y Doctorados para docentes y personal, en diferentes áreas como: Derecho, Educación, Economía, Psicología, se acuerda la visita al campus Universitario de nuestra entidad por parte del señor Rector y su equipo de trabajo.
- Reunión con la Dra. Cecilia García, Rectora de la Universidad Central de Venezuela, con quien revisamos el documento del convenio de colaboración interinstitucional, acordando la planificación conjunta con programas de doctorado capacitacionales".
- Se firmaron los Convenios:
 - Convenio de Cooperación Académica Científica y Cultural entre la Corporación Internacional del Conocimiento - "CORPCIGEC" de la Universidad Católica Andrés Bello y la Dirección de Posgrado de la Universidad Estatal de Bolívar.
 - Convenio Marco Internacional de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Corporación Internacional de la Gestión del Conocimiento "CORPCIGEC" y la Universidad Estatal de Bolívar. Adjunto copia de los señalados documentos."

Dr. Ulices, en consideración compañeros este informe, debo indicar que ya algunos compañeros ya viajaron a Venezuela, pues ya inició el programa.

Dr. Carlos Domínguez, todavía no se ha firmado el Convenio con la Universidad Central de Venezuela.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, lo que pasa es que la encargada es la Dra. Cecilia Hernández, y ella me decía que no hay necesidad de un convenio marco para poder acceder a estos programas, se puede ingresar a estos estudios, sin la necesidad de un Convenio. En mi viaje a Venezuela, tuvimos la visita al Hospital de la Universidad y es el propio Decano de la Facultad de Medicina quien pasa visita a los enfermos, desde las 06H00 tuvimos que estar ahí para la reunión, pues nos centramos en los Doctorados en medicina, lamentablemente no tuvimos la oportunidad de conversar con los encargados de la Facultad de Agropecuarias, pues la distancia nos lo impidió. Debo informar además, que está prevista la visita del Psicólogo a nuestra Universidad.

Dr. Marcelo Venegas, está vigente todavía la declaración del viaje en la página del Ministerio de Relaciones Laborales, esto hay que cumplir, el Reglamento de Viáticos lo requiere, es importante hacer eso.

Dr. Carlos Domínguez, es cierto, por los viáticos hay que subir a la página el informe del viaje.

Dr. Ulices Barragán, se va a verificar esto, y debe ser específicamente para las ayudas económicas.

RCU - 11 - 2016 - 0124

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS POR EL DR. ULICES BARRAGÁN VINUEZA, RECTOR, EN SU VIAJE A VENEZUELA, DEL 21 AL 22 DE JULIO DE 2016, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO DE VENEZUELA"

Por secretaria se da lectura al oficio 1331-R-UEB del 20 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, que dice: *"Cumpliendo la autorización emitida por Consejo Universitario frente a la invitación de la RED CEDIA a través de TICAL, hicieron extensiva la invitación de participar a la Conferencia TICAL 2016, llevada cabo en Buenos Aires, Argentina del 13 al 15 de septiembre de 2016. Esta invitación tuvo el respaldo económico de CEDIA, con valores acordes a la contratación de los paquetes de la red avanzada de cada institución de acuerdo al Convenio vigente.*

AGENDA EJECUTADA

13/SEPTIEMBRE/2016

HORA	DESCRIPCION DEL EVENTO
8H00	Registro / Inscripciones
9H00 - 9H30	Inauguración / Feria de Empresas
9H30 - 11H30	Reunión Directores Orgánica Comunidad TICAL Reunión Centro de Respuesta a incidentes AR.
11H30-13H00	Demostración: ISCO - LACNIC Ruckus CLARO Microsoft
13H00 - 14H00	Brunch





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

- 14H00 - 14H30 *Plenaria Inaugural*
- 14H30 - 15H30 *¿Qué tan grande de datos de análisis predictivo está cambiando la Educación Superior*
- 15H30 - 16H30 *Olaf Kolkman : director de tecnología de Internet ISOC*
- 16H30 - 17H00 *Pausa de café / Coffe Break*
- 17H00 - 19H00 *Sesiones Paralelas*
Soluciones TIC para la Gestión 1
Administración y Gobernanza de las TIC.
Soluciones TIC para la Enseñanza 1
Redes
- Soluciones TIC para la Gestión 1*
- 17H00 *Sistema Integral de Gestión*
- 17H30 *La Automatización para la mejora en la Gestión de Proceso Financiero basado en e-Commerce*
- 18H00 *Implementación de Ventanilla electrónica para la Emisión de Certificados Académicos en la UTPL.*
- Administración y Gobernanza de las TIC 1*
- 17H00 *Modelo de Carrera de Proyectos de TI para las Universidades*
- 17H30 *Resultados de un Proyecto de arranque en la implementación del Gobierno de las TI en Ues de CO*
- 18H00 *Modelo de Costos de Servicios de TI en Instituciones de Educación Superior*
- Soluciones TIC para la Enseñanza 1*
- 17H00 *Modelo y Lecciones Aprendidas del Proceso de Creación de MOOCs para Enseñar a Programar.*
- 17H30 *Studia: Plataforma Interdisciplinaria y Flexible de Cursos y Masivos en Línea . CL*
- 18H00 *Caracterización de Videos para Cursos en Línea, Abiertos y Masivos.*
- Redes*
- 17H00 *Presentación de PADTEC*
- 17H30 *Modelo Escalável de Gerenciamiento e Compartihamento de Contenudos Digitais em Redes*
- 18H00 *Incorporación de RAICES al Servicio Nrenum.net y DNSSEC Dentro del Proyecto MAGIC*
- 18H30 *eduroampasas*
- Soluciones TIC para la Gestión 2*
- 11H30 *Business intelligence Aplicado al Proceso de Seguimiento*
- 12H00 *Business intelligence en el Sistema Universitario Nacional*
- Administración y Gobernanza de las TIC 2*
- 11H30 *Da Concepcao a Disponibilizacao de Catálogo de Servicios de TI da URGRGS*
- 12H00 *Lecciones aprendidas en la implementación de la Gestión de Servicios en Uniandes*
- 14/SEPTIEMBRE/2016**
- 08H00 *Registro/inscripción*
- 08H30 -09H30 *Sesión Plenaria*
Silvio Meira: Campus inteligentes y Sostenibles
- 09H30-10H00 *Claro*
- 10H00- 11H00 *Debate : Internet de las cosas*
- 11H00 - 11H30 *Pausa de café*
- 11H30 - 13H30 *Sesiones paralelas*



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

13H30-14H30 Almuerzo
14H30-15H30 Sesión Plenaria
15H30-16H30 ISOC - LACNIC
16h30-17h00 Pausa de café
17H00-19H00 Sesiones paralelas

15/SEPTIEMBRE/2016.

08H30 -09H30 Sesión Plenaria
María Elena Chan: Educación
09H30-11H00 Debate de autoridades: el Rol de las TIC en las Enseñanzas de las Universidades del siglo XXI: Introducción de Mariana Maggio.
11H00 - 11H30 Pausa de Café
11H30-13H30 Sesiones paralelas
13H30-14h30 Almuerzo
14H30-14h45 Fotografía de grupo Conferencia
14H45 - 16H30 Sesiones paralelas
16H30-17H00 Pausa de café
Sesión plenaria
17H00-17H30 Jóvenes Innovadores
17H30-18H30 Cierre TICAL 2016

- A su vez dejo constancia de que posterior a la firma del Convenio en cuya delegación recayó a cargo del señor Ing. Armando De Giusti – Decano de la Facultad de Informática de la Universidad de la Plata, donde abordamos temas de interés para las dos entidades, para efectos de movilidad docente, estudiantil, trabajos de investigación en conjunto, vinculación, artículos científicos a ser publicados por las dos instituciones.
- Mantuve una sesión de trabajo con el Profesor Alberto Ayape – Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sobre relaciones mutuas para el fortalecimiento de la academia y la predisposición de realizar la firma de Convenios interinstitucionales.
- Bajo el mismo contexto se realizó un acercamiento con el Ing. Jorge Alberto Abraham – Director de Tecnologías de la Facultad Regional de Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, participando en procesos mutuos importantes en investigación, específicamente en materia agrícola a igual que la predisposición de suscribir convenios con el señor Rector de la señalada institución, la comunicación se realizará por email y /o video conferencia.

Dr. Ulices Barragán, tuvimos la suerte de visitar a los compañeros que estaban en ese momento por cuestiones de estudios, visitamos al Ing. Washington Fierro y a los otros compañeros. Hubo una experiencia importante a más de la firma del convenio, conversamos con el Decano de la Facultad en donde están estudiando los compañeros, se habló de temas importantes como doctorados y artículos científicos, no se pudo asistir a todas las conferencias programadas, pero si a las conferencias magistrales, uno de los proyectos presentados por el Ing. Fierro, al ser uno de los mejores se hizo acreedor a un viaje a Costa Rica. Muy interesante también resultó que allá hay producción de durazno, incluso cuando hay nieve, tienen una tecnología de punta para poder producir, incluso con ese clima, decían que la producción máxima es el durazno, estarían por ayudarnos con la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

RCU - 11 - 2016 - 0125

EL CONSEJO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS POR EL DR. ULICES BARRAGÁN VINUEZA, RECTOR, EN SU PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA TICAL 2016, LLEVADA A CABO EN BUENOS AIRES - ARGENTINA, DEL 13 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016"

Por secretaria se da lectura del oficio s/n de octubre 24 del 2016, suscrito por el Dr. Bolívar Guzmán Bárcenes, Docente de la Universidad Estatal de Bolívar, que dice: *"El presente tiene la finalidad de hacerle llegar un atento y efusivo saludo y a la vez aprovecho de esta oportunidad para dar el informe del viaje realizado al hermano país de Cuba, específicamente al Ciego de Ávila, en la Universidad "MÁXIMO GÓMEZ BÁEZ" al evento científico planificado en esta entidad:*

1. Viajamos conjuntamente con el Lcdo. Edgar Rivadeneira y mi persona el día lunes a las 6am desde Guayaquil - Panamá - La Habana.
2. El día martes se realizó la inauguración del evento a las 8H30 y de seguido empezó las ponencias tocándome hacer la mía a las 2h45 pm. Con el tema **"Al rescate de la identidad sociolingüística de la lengua Kichwa en la provincia Bolívar, necesidad y gestión"**.
3. El documento se publicará en la Revista Científica de la Universidad Máximo Gómez Báez, de Ciego de Ávila, luego del proceso de arbitraje respectivo, debo aclarar que no será publicada con el ISBN 978-959-16-3165-7, será en otro que la Universidad informará oportunamente.
4. El resto de días se asistió de forma regular a los talleres programados dentro de los eventos planificados por la UNICA-2016.
5. El día viernes, se dio la clausura por la mañana y procedí a retornar a Ecuador el día sábado a las 12 del mediodía, llegando a Guayaquil a las 6h00pm".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el viaje del Dr. Bolívar Guzmán a la Universidad MÁXIMO GÓMEZ BÁEZ, al país de Cuba.

Dr. Marcelo Venegas, sería importante que se socialice este tipo de eventos.

Dr. Ulices Barragán, es verdad, debería estar aquí el compañero para que dé un informe detallado del viaje a Cuba, bueno el Dr. Guzmán se presenta con la ponencia **"Al rescate de la identidad sociolingüística de la lengua Kichwa en la provincia Bolívar, necesidad y gestión"**; el documento se publicará en la Revista Científica de la Universidad Máximo Gómez Báez, de Ciego de Ávila, luego del proceso de arbitraje respectivo, aclarando que no será publicada con el ISBN, será en otro que la Universidad informará oportunamente.

RCU - 11 - 2016 - 0126

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS POR EL DR. BOLÍVAR GUZMÁN BÁRCENES, DOCENTE DE LA UEB, EN LA UNIVERSIDAD MÁXIMO GÓMEZ BÁEZ - CUBA, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN CON LA PONENCIA "AL RESCATE DE LA IDENTIDAD SOCIOLINGÜÍSTICA DE LA LENGUA KICHWA EN LA PROVINCIA BOLÍVAR, NECESIDAD Y GESTIÓN", EN LA XII CONFERENCIA CIENTÍFICA INTERNACIONAL UNICA 2016, TALLER 2 CIENCIAS SOCIALES, DEL 17 AL 21 DE OCTUBRE DE 2016"



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Por secretaría se da lectura al oficio No. 0329-DIC-UEB del 31 de octubre de 2016, suscrito por el Lcdo. Edgar Rivadeneira Ramos, Director del Departamento de Informática y Comunicación, que dice: *"Adjunto a la presente el informe de las actividades realizadas en el viaje a la ciudad de Ciego de Ávila a donde se llegó para participar en la XII Conferencia Científica Internacional UNICA 2016.*

De igual manera debo agradecer por la apertura que la Institución, a través de su autoridad, otorgó para cumplir con el objetivo principal de representar a la Universidad Estatal de Bolívar".

Informe de participación en la XII Conferencia Científica Internacional UNICA 2016.

"El día lunes 17 de octubre de 2016 se realizó el viaje hasta desde la ciudad de Guayaquil hasta la ciudad de Ciego de Ávila, arribando a ésta aproximadamente a las 19:00 locales.

A partir del día martes 18 al viernes 21 de octubre de 2016 en horario de 09:00 a 14:00 se desarrollaron todos los talleres programados, a los cuales se asistió de manera regular.

El día martes 18 a las 12:30 se realizó la presentación de la ponencia titulada Participación de la mujer en los emprendimientos turísticos comunitarios en el Cantón Guaranda. Provincia de Bolívar – Ecuador", que es uno de los resultados del proyecto de investigación que se viene ejecutando con otros compañeros docentes.

Para constancia de la participación se adjunta fotocopia del certificado otorgado por la Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez. Debo indicar que debido a un problema de coordinación con la comisión del taller N° 2 (al cual me pertenecía) el artículo que origino la participación no será publicado en las memorias del evento; la publicación se la hará en una de las revistas científicas que edita y mantiene la Universidad, luego del consiguiente proceso de arbitraje.

Fuera del evento se realizó el saludo protocolario a la Dra. C. Anisia Ruiz Gutierrez, Rectora de la Universidad de Ciego de Ávila, quien dio a conocer que existe total apertura para ejecutar cualquier tipo de proyectos y/o actividades de beneficio mutuo.

Se mantuvo una reunión de trabajo con la Dra. C. Celine Pérez, Vicerrectora con quien se dialogó respecto a la posibilidad de iniciar un proceso de acercamiento institucional tomando como base el convenio marco que se encuentra vigente. Las actividades se enmarcarían dentro de convenios específicos en el área de formación de doctorados en ciencias pedagógicas, ciencias agropecuarias y ciencias económicas. Otra de las áreas de interés es la de realizar intercambio de docentes y estudiantes. Igual criterio dio a conocer la Dra. C. Raquel Dieguez Batista, con quien también se mantuvo un acercamiento.

Se pudo mantener una reunión con el Dr. C. Francisco García, quien en su momento asesoró a la Universidad Técnica de Machala, con el proceso de administración de las publicaciones que la universidad genera; se planteó la posibilidad de colaborar también con nuestra institución, sugiriendo se haga un acercamiento con la Universidad de Técnica de Machala, al más alto nivel, con la finalidad de conocer los pormenores del trabajo realizado por el Dr. García.

Es todo cuanto puedo informar, agradeciendo por el apoyo brindado para acudir y representar a la Universidad Estatal de Bolívar en la XII Conferencia Científica Internacional UNICA 2016".



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el informe del Lcdo. Edgar Rivadeneira Cuba.

Dr. Marcelo Venegas, objeto este informe, está presentado fuera del término que se establece para presentar los informes.

Dr. Ulices Barragán, es importante que se agregue la ponencia presentada y que se considere la posición del Dr. Marcelo Venegas.

RCU - 11 - 2016 - 0127

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS POR EL LIC. EDGAR RIVADENEIRA RAMOS, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, EN LA UNIVERSIDAD MÁXIMO GÓMEZ BÁEZ - CUBA, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN CON LA PONENCIA "PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS COMUNITARIOS EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR - ECUADOR", EN LA XII CONFERENCIA CIENTÍFICA INTERNACIONAL UNICA 2016, DEL 17 AL 21 DE OCTUBRE DE 2016"

Por secretaria se da lectura al oficio s/n del 19 de noviembre de 2016, suscrito por el Ing. Rodrigo Del Pozo Durango, Coordinador Academia Local CISCO-UEB, que dice: "Adjunto a la presente, se servirá encontrar el informe acerca de mi participación en el evento CISCO LIVE 2016 realizado en México Cancún los días 07 al 10 de noviembre del año en curso".

INFORME DE ASISTENCIA AL EVENTO INTERNACIONAL CISCO LIVE 2016.

El día viernes 04 de noviembre de 2016 se realizó el viaje hasta la ciudad de Quito, el día sábado 05 de noviembre desde la ciudad de Quito a las 07h00 hora local, se tomó el vuelo hacia México Cancún, realizando una escala en los Estados Unidos, y arribando a ésta aproximadamente a las 16h40. El día domingo 06 de noviembre, desde las 12h00 asistimos a la sede del evento con la finalidad de realizar la entrega de la documentación necesaria y poder recibir la acreditación y el gafete de ingreso.

A partir del día lunes 07 de noviembre hasta el 10 de noviembre, se realizaron las siguientes actividades de acuerdo con la agenda establecida:

Monday, November 7

08:00 am 09:00 am compra del day pass
10:00 am 12:00 am Speed Dating (Industry Summits)
12:00 am 06:30 pm Higher Education Summit

Tuesday, November 8

09:00 am 13:00 pm The Hub (Meet the Expert & Labs: Instructed-Led)
03:00 pm 05:00 pm IT Management Program
05:00 pm 06:30 pm Cisco Welcome Keynote: Kevin Bandy



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

06:30 pm 09:30 pm World of Solutions Welcome Reception

Wednesday, November 9

09:00 am 12:00 pm DevNet Zone

02:00 pm 06:30 pm World of Solutions

Thursday, November 10

09:00 am 04:00 pm WISP (Walk-in-Self-Paced Labs)

05:00 pm 06:30 pm Closing of World of Solutions

Dentro del evento se mantuvo reuniones de trabajo con **Diana Tamashiro** CSR Manager Perú, Ecuador, Bolivia y Venezuela con la finalidad de seguir fortaleciendo e impulsando el programa de Cisco Networking Academy y de algunos proyectos/actividades que Cisco está desarrollando a nivel de Latinoamérica. De la misma manera se produjo una reunión con **José Pablo Esquivel** Technical Project Manager de Cisco, a través de la cual se pretende incentivar a los estudiantes de la Academia para que puedan tomar sus exámenes de certificación internacional.

El día viernes 11 de noviembre del año en curso, retornamos al país arribando al aeropuerto Mariscal Sucre de la ciudad de Quito a las 10:30 de la noche.

Para constancia de la participación se adjunta fotocopia del gafete entregado por el Staff de los organizadores.

Es todo cuanto puedo informar, sin antes presentar el agradeciendo al Honorable Concejo Universitario por el apoyo brindado para poder participar de un evento más de aprendizaje, innovación, tecnología, nuevos proyectos, retos, negocios y experiencias.

RCU - 11 - 2016 - 0128

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS POR EL ING. RODRIGO DEL POZO DURANGO, COORDINADOR ACADÉMICO LOCAL CISCO - UEB, EN EL EVENTO CISCO LIVE 2016, REALIZADO EN LA MÉXICO - CANCÚN, DEL 07 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016"

DÉCIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CAMBIO DEL TIEMPO DE DEDICACIÓN DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN:

- a. DR. EDUARDO VINICIO CALLES LLANOS;
- b. DR. IVÁN AMAGUAÑA YUNDA;
- c. MAGÍSTER MARÍA JOSÉ FIERRO BOSQUES

Por secretaria se da lectura del oficio No. 0829-DTH-2016 de noviembre 07, 2016, suscrito por el Ing. Edgar Cargua Yucta, Director de Talento Humano, que dice: "Adjunto a la presente el informe de Cambio de Tiempo de Dedicación del Dr. Eduardo Calles Llanos, profesor de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; como **CONCLUSIONES:** el cambio de tiempo de dedicación de profesor principal 8 tiempo parcial a profesor principal 8 tiempo completo, del Dr. Eduardo Vinicio Calles Llanos, procede, en razón de que la normativa legal facultad al



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Consejo Universitario modificar el tiempo de dedicación del personal académico hasta dos veces en cada año, siempre que el presupuesto institucional lo permita y el profesor acepte dicha modificación" RECOMENDACIONES: Por estar enmarcado en la normativa legal se sugiere a consejo Universitario, en uso de sus atribuciones autorice el cambio del tiempo de dedicación del Dr. Eduardo Vinicio Calles Llanos, de profesor principal 8 tiempo parcial a profesor principal 8 tiempo completo en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto, en este caso hay un convenio firmado con el ISPI, en él hay un proyecto que tiene que ver con salud y nutrición, y está considerada la Provincia Bolívar, hay otro proyecto en el que quieren que lidere la Universidad Estatal de Bolívar, por estas razones es que se requiere que el Dr. Calles se haga cargo de estos proyectos, mismos que iban a ser liderados por la SENESCYT, pero luego pasaron a manos de las universidades.

Dr. Carlos Domínguez, tengo una preocupación en cuanto se refiere a los informes de Talento Humano, hay una observación de Contraloría en cuanto a la designación del Director de Talento Humano, este puesto no existe, y se aprobó sin que conste en el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, considero por esto, que todo lo actuado por el señor no tendría validez, ratifico esto, a más de los informes de Contraloría, hay un oficio que envía el señor Procurador, en el que le dice que se tome en cuenta la observación realizada por Contraloría, en tal virtud, creo que debemos tomar decisiones al respecto, debemos cumplir con lo que dice el organismo de control como es la Contraloría.

Dr. Ulices Barragán, previo a aquello he corrido traslado a las instancias correspondientes y también al Ing. Cargua. Hay que considerar también que este es un informe previo, hay que esperar el informe final, hay que mirar también lo que dice la LOSEP, en ella habla de una Dirección de Talento Humano, se ha hecho los trámites pertinentes para que se reconozca esta dirección. Hay que aclarar, que una de las enmiendas constitucionales, manifiesta que la Contraloría no debe intervenir en la educación superior. Es lógica la preocupación del Dr. Carlos Domínguez, si bien es cierto estos informes ya están presentados, pero también hay que tomar en cuenta que va en perjuicio de la Institución.

Ab. Gonzalo Noboa, la observación que hace la Contraloría es al criterio del auditor, pero no se ha tomado en cuenta los justificativos que se ha presentado. Además que este puesto tiene la autorización del Ministerio de Finanzas, es por eso que se ha podido cancelar el sueldo al señor que está al frente de esta dirección. La designación del señor tiene validez, pues este es un criterio de auditor, pero esta no es la última palabra, tenemos tiempo todavía para poder justificar.

Dr. Marcelo Venegas, Consejo Universitario no ha creado el puesto de Director de Talento Humano, pues esto no consta en el estatuto. Cuando se tiene conocimiento de los hechos hay que parar eso, un informe de Contraloría tiene sustento legal, lo que toca es desvanecer este asunto, pero hasta tanto Consejo Universitario ya tiene conocimiento de los hechos. Me preocupa también pues ya está observado y existe una recomendación por parte de Contraloría, existe una glosa de \$44.000 por la designación del señor Cargua como Director de Talento Humano, si existiera un desvanecimiento de ese informe, sería



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

otra cosa, pero hasta tanto hay que dar cumplimiento a la observación que hace contraloría.

Ing. Marco Lara, hay que hacer un análisis profundo de esto, es verdad que es observación de la Contraloría, no es recomendación, en el momento en que nosotros como Órgano Colegiado tomemos la decisión de sacar al señor Cargua, sería como darles la razón a los señores de Contraloría, entonces ahí si incluso habría un pago indebido. Esto se estableció además en el jerárquico superior, que fue aprobado con la Dirección de Talento Humano, además de que Consejo Universitario aprobó el manual de clasificación de puestos y aquí consta la Dirección de Talento Humano; el Estatuto nos faculta para poder crear las direcciones que la institución requiera, señores tenemos que desvanecer el informe de contraloría.

Ab. Gonzalo Noboa, la LOES indica que las Instituciones de Educación Superior deben tener Unidades de Talento Humano, lo que pasa es que no se ha venido legislando de acuerdo a la normativa legal.

Dr. Carlos Domínguez, quisiera contradecir las palabras de señor Procurador, en la LOSEP indica que deben tener Unidades Administrativas de Talento Humano, pero no tiene pertinencia con nuestro Estatuto, bueno lo que me preocupa es que al aprobar estos informes, estoy yéndome en contra de mi voto cuando se aprobaron las escalas. Además de que hay un oficio enviado por usted señor Procurador en el que le indica al señor Rector que se debe cumplir con las observaciones de la Contraloría, y, esto preocupa. Nosotros venimos a Consejo Universitario por el bienestar de la Universidad, y no brillamos por ausencia, es mi criterio señor Rector, cualquier punto que se trata hay que debatir, analizar y dar solución en beneficio de la Institución.

Dr. Ulices Barragán, estoy muy de acuerdo en que hay que cumplir con las recomendaciones que hace Contraloría, me preocupa esto, independientemente de que se dé como Dirección de Talento Humano o Departamento Administrativo, en este sentido me he preocupado, pues es interés de todos que haya una dirección de Talento Humano, además hay que reconocer lo que ha venido haciendo el señor Director, pues hay muchas cosas que no se han hecho en muchos años y ahora se está realizando.

Ab. Gonzalo Noboa, yo presenté una denuncia de la designación de los señores Decanos y Vicedecanos en la administración anterior, y esto se fue a la Procuraduría para que emita su criterio.

Dr. Carlos Domínguez, entonces hagamos la consulta a Procuraduría para que nos den su criterio.

Dr. Ulices Barragán, ya se ha enviado a la Procuraduría para que nos emitan su criterio.

Ab. Gonzalo Noboa, lo que pasa es que el Estatuto tiene muchas cosas que están mal hechas.





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Carlos Domínguez, entonces por qué no se presenta las reformas al Estatuto si tiene errores y horrores. Son dos años y no se ha hecho ninguna reforma, me parece que debe ir de acuerdo al Estatuto por procesos.

Dr. Ulices Barragán, incluso al Consejo de Educación Superior se le pasó el Estatuto para su revisión, hasta a los más intelectuales les pasa, y cometen errores, el Procurador del CES, manifiesta que pasó a la comisión, incluso le hice la pregunta si puedo reformar ciertos artículos para una mejor gobernabilidad de la Institución, manifestó claro que se puede, pero ya no podríamos presentar una reforma total al mismo. Al punto compañeros, decidamos con el sistema de votación sobre el cambio de dedicación del Dr. Calles.

Ab. Rolando Núñez, de lo que tengo conocimiento el Dr. Calles es funcionario del Ministerio de Salud Pública, entonces en calidad de qué viene a la universidad.

Dr. Ulices Barragán, el Dr. Calles, está con comisión de servicios del Ministerio de Salud Pública y queremos que se haga cargo de este proyecto del ISPI, él es epidemiólogo y profesional en el área.

Ab. Rolando Núñez, pero parece que el Dr. Calles ya estaba con tiempo completo aquí en la universidad.

Dr. Ulices Barragán, claro que sí, el Dr. Calles fue director de Relaciones Internacionales, pero ahora ya no está a cargo de esto.

Lic. Elena Valdivieso, estoy de acuerdo en no seguir incurriendo en errores, si hay una observación de Contraloría, debemos cumplir, no es que se vaya en contra de la persona que está a cargo, sino del puesto, no estoy de acuerdo en seguir aprobando informes emitidos por Talento Humano, además este proyecto no ha seguido su curso, ayer aprobamos dos proyectos que tuvieron su trámite respectivo, creo que primero se debe seguir el trámite en la comisión de investigación para poder aprobar.

Dr. Ulices Barragán, este no se trata de un proyecto aprobado, este proyecto es muy importante, pues no es sola a nivel de la Universidad Estatal de Bolívar, sino a nivel de todo el país, están inmersas 4 universidades en este proyecto, Yo sé que la Dra. Velásquez es la autora del proyecto, pero ella no puede hacerse cargo de esto, no es parte de la Universidad. El problema es sobre el informe de contraloría. Me preocupa sobre manera, cómo quedaría todo lo actuado por el Director de Talento Humano.

Dr. Carlos Domínguez, a nosotros también nos preocupa esto, y no de lo que ya ha pasado, pero si de lo que venga a futuro, hay un informe de contraloría y se debe observar lo que en él se dice, el tema central es el informe de Talento Humano.

Dr. Ulices Barragán, creo que está suficientemente debatido, el Dr. Calles era tiempo completo mientras era director de Relaciones Internacionales, pero como ya renunció, automáticamente vuelve a ser tiempo parcial. Ahora necesitamos que el Dr. Calles se haga cargo de este proyecto. Hay tres casos de cambio de tiempo de dedicación.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dra. Araceli Lucio, he revisado el distributivo, el Dr. Calles esta con 9 horas clases, si se le cambia a Tiempo Completo, se le debe aumentar la carga horaria. Ahora mi pregunta es cómo queda la ubicación que se aplicó, si se cambia de dedicación a profesor principal Tiempo Completo, su remuneración cambiaría.

Ing. Marco Lara, señores procedamos a autorizar el cambio de dedicación del Dr. Calles, de tiempo parcial a tiempo completo, equivalente a profesor principal de escalafón previo.

Dr. Ulices Barragán, demos una salida ya a este asunto, el tema es si le aprueba o no se le aprueba el cambio de dedicación al Dr. Calles.

Lic. Marco Camacho, pienso que para el cambio de dedicación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo se debe presentar un proyecto, según ve este proyecto está elaborado por otra persona, yo que estoy en representación de los compañeros docentes, pienso que si hay la posibilidad de apoyarle, debemos apoyarle, apelo a la sensibilidad de todos ustedes, creo que el Dr. Calles está en comisión de servicios, deberíamos darles la oportunidad de que trabaje en este proyecto.

Dr. Ulices Barragán, si no hay consenso en este tema, entonces sometamos a votación, si se le concede o no el cambio del tiempo de dedicación al Dr. Calles.

NOMBRES Y APELLIDOS	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
Dr. Carlos Domínguez: fundamentado en mis expresiones anteriores, respecto al informe de Contraloría y al oficio del Señor Procurador.		X	
Ing. Vinicio Montalvo			X
Ab. Rolando Núñez		X	
Lic. Elena Valdivieso: dado que no podemos seguir avalizando informes emitidos por Talento Humano, designación que está observada por Contraloría		X	
Dr. Marcelo Venegas		X	
Srta. Melissa Albán			X
Ing. Marco Arellano	X		
Ing. Marco Lara: no estamos en este momento tratando el Informe de Contraloría, estamos en el punto del cambio de dedicación del Dr. Calles	X		
Dra. Araceli Lucio: sería importante establecer una sugerencia, con la finalidad de viabilizar las necesidades institucionales, propongo que estos informes vengán firmados por el señor Vicerrector Administrativo Financiero	X		
DR. Ulices Barragán	X		

Por secretaría se proclaman los resultados de la votación:

En CONTRA de autorizar el cambio del tiempo de dedicación del Dr. Eduardo Calles: 4 VOTOS



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

A FAVOR de autorizar el cambio del tiempo de dedicación del Dr. Eduardo Calles 4,24
FAVOR

RCU - 11 - 2016 - 0129

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AUTORIZAR EL CAMBIO DEL TIEMPO DE DEDICACIÓN, DEL DR. EDUARDO VINICIO CALLES LLANOS, DE PROFESOR PRINCIPAL 8 TIEMPO PARCIAL A PROFESOR PRINCIPAL 8 TIEMPO COMPLETO, EQUIVALENTE A "PROFESOR PRINCIPAL DE ESCALAFÓN PREVIO"; CAMBIO DEL TIEMPO DE DEDICACIÓN QUE SERÁ MIENTRAS DURE LA COMISIÓN DE SERVICIOS DEL MENCIONADO PROFESIONAL"

Por secretaria se da lectura del oficio 0831-DTH-2016 del 8 de noviembre de 2016, suscrito por el Ing. Edgar Cargua Yucta, Director de Talento Humano, que dice: *"Con un saludo cordial, en base al oficios No. 1442-R-UEB-16 de fecha 28 de octubre de 2016, suscrito por su autoridad, me permito manifestar que este requerimiento no consta en el distributivo aprobado por Consejo Universitario con resolución RCU-10-2016-0118 de 26 de octubre de 2016, razón por la cual el máximo organismo institucional debe autorizar el cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo del Dr. Iván Amaguaña Yunda, ya que el contrato suscrito a partir del 1 de octubre de 2016 es de medio tiempo con una remuneración de 838.00 dólares"*.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto, el Dr. Amaguaña tiene comisión de servicios del colegio Pedro Carbo y lo que se quiere es ganar un profesor Tiempo Completo para la carrera de Sociología, el compañero en el distributivo académico aprobado consta solamente como profesor de Medio Tiempo, y lo que se requiere es que Consejo Universitario autorice el cambio de dedicación para poder realizar el contrato. Y como es el mismo escenario, procedemos a votar si se le autoriza o no el cambio del tiempo de dedicación.

Lic. Elena Valdivieso, creo que en este caso también se debería ver que beneficio institucional tendría al cambiarle el tiempo de dedicación. Cuáles son los requerimientos, por un lado puede haber interés personal, pero tiene que prevalecer las necesidades institucionales.

Dra. Araceli Lucio, en el Distributivo Académico si consta el Dr. Amaguaña con 40 horas, y si hay el pedido realizado por las autoridades de la Facultad.

Ab. Gonzalo Noboa, el compañero es profesor contratado a medio tiempo, así aprobó Consejo Universitario, lo que se requiere es poder modificar el tiempo de dedicación, y es Consejo Universitario que tiene que autorizar esto.

Ab. Rolando Núñez, en este caso, creo que si es necesidad institucional, la Facultad de Jurisprudencia necesita de este profesional, mi apoyo total para este cambio.

Lic. Marco Camacho, creo que una de las facultades con más inconvenientes es Jurisprudencia, esto es una necesidad de la facultad, he conversado con muchos estudiantes de esta facultad y manifiestan que hasta ahora no tiene profesores para ciertas



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

asignaturas, hay que cumplir con las necesidades que el estudiante requiere, lo que quieren los alumnos es estudiar, para iniciar el ciclo se debe contar con la nómina completa de profesores para no tener estos inconvenientes ya que los estudiantes son los perjudicados, debemos dar solución para que los alumnos se sientan respaldados, considero que si este profesor viene a completar el distributivo, bienvenido sea.

Dr. Marcelo Venegas, nosotros aprobamos este distributivo, este viene analizado por la Comisión Académica de cada Facultad, luego de ello, se analiza en Consejo Directivo y pasa a Comisión Académica de la Universidad Estatal de Bolívar, y finalmente se aprueba en Consejo Universitario, entonces por qué a estas alturas se trae estos inconvenientes al seno de Consejo, Pero si el compañero va a completar la planta docente y cumple con los requisitos, bienvenido sea.

RCU - 11 - 2016 - 0130

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AUTORIZAR EL CAMBIO DEL TIEMPO DE DEDICACIÓN, DEL DR. IVÁN PATRICIO AMAGUAÑA YUNDA, PROFESOR CONTRATADO, DE MEDIO TIEMPO A TIEMPO COMPLETO; A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016"

Por secretaría se da lectura del oficio 1503-R-UEB del 11 de noviembre de 2016, suscrito por el Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, que dice: *"Agradeceré se digne remitir la certificación presupuestaria para cambio de Tiempo de dedicación, a favor de la Magister María José Fierro Bosquez, de medio tiempo a tiempo completo, por el mes de diciembre, al existir la necesidad institucional de una profesional psicóloga en el Departamento de Bienestar Estudiantil."* Adjunto certificación presupuestaria No. 069, del 15 de noviembre de 2016, RMU. 1676".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros, la Magister María José Fierro está trabajando con carga horaria en la Facultad de Ciencias de la Educación, el perfil es de psicóloga, y se necesita de una profesional en esa área en el departamento de bienestar estudiantil, ella es docente a Medio Tiempo, pero se requiere cambiar el tiempo de dedicación por necesidad institucional.

Dr. Carlos Domínguez; a todas las personas designadas por usted señor Rector tienen que presentar su plan de trabajo de acuerdo al Estatuto, sugiero que para que la compañera trabaje, presente su plan de trabajo.

RCU - 11 - 2016 - 0131

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AUTORIZAR EL CAMBIO DEL TIEMPO DE DEDICACIÓN, DE LA MAGÍSTER MARÍA JOSÉ FIERRO BOSQUES, PROFESORA CONTRATADA, DE MEDIO TIEMPO A TIEMPO COMPLETO; AL EXISTIR NECESIDAD INSTITUCIONAL DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016"



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PAGO DE DIFERENCIA DE SUELDO Y DEMÁS BENEFICIOS LEGALES POR LA DESIGNACIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL DR. MARCELO VENEGAS.

Por secretaría se da lectura al Oficio No. 527-PRO-UEB del 3 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Gonzalo Noboa, Procurador de la Institución, que dice: "Señor Rector, en atención a la sumilla inserta en oficio N° 020-MSV-UEB, de fecha Guaranda, 26 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. HECTOR M. VENEGAS SALINAS, referente a la solicitud de poner en consideración del Máximo Organismo Universitario, la petición de pago de diferencia de sueldo y demás beneficios legales por la designación de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, del cual no adjunta documentación alguna por aducir que se tiene conocimiento del hecho, el suscrito en mi calidad de Procurador informo:

Mediante oficio N° 04-PRO-UEB, de fecha Guaranda, 04 de enero de 2016, remití copias de la SENTENCIA emitida por los señores jueces de la Corte Provincial de Justicia de

Bolívar.-Sala Especializada de lo Civil, laboral, Niñez y Adolescencia de Bolívar, de fecha 22 de Diciembre del 2015, dentro del Juicio N° 2015-00514, iniciado por Acción de Protección formulada por el señor VENEGAS SALINAS HECTOR MARCELO, en contra del Dr. Ulices Barragán, Ing. Edgar Cargua, e Ing. Cesar Villa, en sus calidades de Rector, Director de Talento Humano, y Director Financiero, de la Universidad Estatal de Bolívar, en su orden, en la que en su parte resolutive se resuelve CONFIRMAR la sentencia recurrida.

En efecto, la sentencia recurrida, dictada por el Dr. Napoleón Ulloa Lara, Juez de la Unidad Judicial Penal del cantón Guaranda, INADMITIÓ la acción de protección formulada en contra de la Universidad, POR CUANTO NO EXISTIÓ LA VIOLACIÓN DE DERECHOS CONSTITUCIONALES.

Por cuanto la petición del Dr. HECTOR M. VENEGAS SALINAS, refiere al hecho del cual se tiene conocimiento, asumo que efectivamente se trata de la acción seguida por el peticionario para el reconocimiento del pago por la "Designación de Decano", en la que se determinó que no existe vulneración de derecho constitucional alguno, sin embargo al pretender que Consejo Universitario, considere, y reconozca un derecho económico, que debe nacer de acto administrativo válido, acompañado de los requisitos que la normativa legal exige para el caso concreto de Decano, y que están determinados en el art 54 numeral de la Ley Orgánica de Educación Superior, debo hacer notar que la admisión de esta clase peticiones no se encuentra determinada dentro de los deberes y atribuciones de Consejo Universitario, sin embargo y por petición de parte, se SUGIERE que el particular se ponga en conocimiento del Organismo antes indicado, a fin de que resuelva la admisión o no de la petición".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros.

Dr. Marcelo Venegas, para que traten este punto quisiera dirigirme en los siguientes términos, en primer lugar fui designado por su autoridad como Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y como tal he actuado pegado a derecho, presente el informe de labores y solicité que se me cancele mis haberes, pero no se lo hizo, no sé por qué teniendo los mismos requisitos que el Dr. Ángel Naranjo, a él se le da paso y a mí no, y no sé por



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

qué, en una conversación que mantuvimos con usted señor Vicerrector y con el Ing, Villa Director Financiero de este entonces, y me dijo se me pasó, eso no está bien, repito, tengo los mismos requisitos que el Dr. Naranjo, incluso le ayudé con su libro, él escribió en una revista local, yo escribí en una revista nacional, y/o sorpresa que al Dr. Naranjo le dan la acción de personal, no es por falta de dinero que solicito esto, lo solicito por tengo dignidad, han mancillado la misma, yo les piso a los miembros de Consejo Universitario hagan la siguiente reflexión si tengo o no derecho a recibir la diferencia de sueldo, la divina justicia juzgara, entrego a la Secretaria este oficio. Procedo a retirarme para que puedan resolver.

Por secretaría se da lectura al oficio No. 026-MVS-UEB-2016 del 23 de noviembre de 2016, suscrito por el Dr. Héctor Marcelo Venegas Salinas, profesor y representante al H. Consejo Universitario, que dice: *"HECTOR MARCELO VENEGAS SALINAS, ante la aceptación de insertar el punto a tratar sobre mi caso en esta Instancia, sobre el PAGO DE DIFERENCIA DE SUELDO POR LA DESIGNACIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMATICA, de esta Universidad, y en vista de ser sumamente respetuoso al ordenamiento Jurídico y Constitucional imperante en el Ecuador, solicito el abandono de la Sala de Sesiones por hacer caso al Art. 232, Inciso segundo, de la Constitución de la República del Ecuador, que dice: "Las servidoras o Servidores Públicos se abstendrán de actuar en los casos en que sus intereses entren en conflicto con los del Organismo o entidad en los que presten sus servicios"*.

"Por tal razón apelo a la conciencia de los integrantes de este Consejo el negar o aprobar mis legítimos intereses".

Dr. Ulices Barragán, lo que solicita el Dr. Venegas es que se le pague la diferencia de sueldo por el tiempo que estuvo de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Ing. Marco Lara, por haber sido aludido por el Dr. Venegas, hubo reunión que propicie para dar solución al caso del Dr. Venegas, en ningún momento se dijo nada del Dr. Naranjo, lo que se dijo es que el Dr. Venegas debe cumplir con los requisitos de presentar por lo menos dos artículos o un libro, el Dr. Venegas presentó un saludo a los contadores, pero que de ninguna manera se puede considerar como un artículo válido, además ya existe sentencias de los organismos correspondientes y pienso que no podemos irnos en contra del pronunciamiento legal.

Dr. Carlos Domínguez, quisiera señor Rector que se nos permita leer las atribuciones de Consejo Universitario, comparto con lo que dice el señor Vicerrector Administrativo Financiero, no sé cuáles fueron los motivos por los que el compañero no pudo cobrar, por eso hay que tener en cuenta los requisitos que deben tener las personas para ejercer ciertos cargos, hay que tener precaución y ser cautelosos al emitir una acción de personal, así se evitaría estos problemas. El señor procurador sugiere que se conozca de este particular, no podemos irnos en contra de los pronunciamientos emitidos por las instancias correspondientes, lo que podemos hacer es avocar conocimiento de este tema, además de que existe una sentencia en la que niegan el pedido del Dr. Venegas, entonces nosotros no podemos irnos en contra de ello.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, he hablado con Marcelo, buscando la posibilidad de poder ayudar, se le dio un tiempo determinado para que cumpla con los requisitos, pero no ha sido así.

Dr. Carlos Domínguez, la compañera María Pazmiño, antes iba a las reuniones de la Asociación y siempre reclamaba de las remuneraciones, le nombraron vicedecana y desde ahí ni más a las sesiones. No sé por qué al compañero no se le puede ayudar y nombrarle Decano.

Dr. Ulices Barragán, lo que pasa es que no reúne los requisitos. El Dr. Naranjo tiene un libro bastante extenso, y por más que se ha visto la posibilidad de ayudarlo no se puede, pues la norma es clara, se necesita del cumplimiento de los requisitos.

Lic. Elena Valdivieso, ustedes han sido bastante claros en relación al pedido del Dr. Marcelo Venegas, y aún más habiendo ya una sentencia legal, nosotros no podríamos irnos en contra de ello, lo que me preocupa es la actuación del compañero, él firmó títulos y actuó en calidad de Decano, entonces no sé cómo queda esto, también pienso que usted como Rector debió haber agotado todos los recursos para poder solucionar este asunto, los seres humanos debemos tener gratitud para todos los actos de nuestra vida.

Ab. Gonzalo Noboa, si nosotros revisamos la sentencia, a él no le desconocen el cargo de Decano, lo que dice la sentencia es, que se le niega la acción por considerar que no se ha violado ningún derecho en relación al pago.

Dr. Ulices Barragán, vale la pena hacer una argumentación sobre el tema, las personas que ejercen esta labor en derecho, solamente leen la parte resolutive, pero nunca leen la parte considerativa, en ellos argumentan el por qué se le va a negar o se le va a conceder. Yo he conversado con el Dr. Venegas, mi interés fue dejarle en el decanato, pero que siga construyendo sus artículos, que busque ayuda de alguien, y así pueda cumplir con estos requisitos. Lamentablemente al Dr. Venegas no hizo nada por cumplir con este requisito, en cuanto a la firma de los títulos, éstos ya fueron reconocidos por la SENESCYT, entonces se dan por legitimado, no se ha tenido inconvenientes con esto.

Ab. Rolando Núñez, me acuerdo el día que nos posesionaron como miembros de Consejo Universitario, en una parte de la norma legal dice: "que nosotros debemos cumplir y hacer cumplir la ley"

RCU - 11 - 2016 - 0132

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AVOCAR CONOCIMIENTO DE LA PETICIÓN REALIZADA POR EL DR. HÉCTOR MARCELO VENEGAS SALINAS, SOBRE LA BASE DEL INFORME PRESENTADO POR EL SEÑOR PROCURADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, Y POR EXISTIR SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA DE JUEZ CONSTITUCIONAL"

Se suspende la sesión, siendo las 12H36, para reintegrarse a las 15H00.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Siendo las 15H20, se reinicia la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**, y como Prosecretaria la **Lic. Liceth Arroyo Muñoz**.

Ausentes: **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Marcelo Venegas**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Srta. Melissa Albán**, Representante Estudiantil; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados.

Asiste como invitado a esta sesión, el Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación de Profesores.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO DE LA CARRERA DE DERECHO.

Por secretaria se da lectura al oficio D-FJCSP-1202 del 21 de noviembre de 2016, suscrito por el Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, que dice: *"Me permito remitir a su despacho el instructivo del Examen Complexivo de la Facultad de Jurisprudencia, ciencias Sociales y Políticas, que según Resolución de Consejo Universitario de fecha 20 de octubre de 2016, devuelve a la Facultad a fin de que se asuma las sugerencias emitidas por Comisión Académica de la Universidad Estatal de Bolívar"*.

"Una vez que se asumido las sugerencia emitidas y en consideración que hasta diciembre de este año es la fecha límite para aplicar este proceso, adjunto a la presente sírvase encontrar el instructivo para el Examen Complexivo Actualizado, razón por la que solicito de la manera más comedida se agregue en el orden del día para el Consejo Universitario que está previsto para el día miércoles 23 de noviembre de 2016".

Dr. Ulices Barragán; en consideración compañeros este punto.

Ab. Rolando Núñez; si bien es cierto con fecha 20 de octubre Consejo Universitario tuvo conocimiento de este particular, pero se devuelve indicando que deben actualizar la normativa legal, ya se lo ha hecho y considero que debe ser aprobada, solamente hasta diciembre se puede llevar a cabo este proceso, y poder cumplir con el pedido de los señores estudiantes de la matriz y de la Extensión Universitaria de San Miguel.

RCU - 11 - 2016 - 0133

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL EL INSTRUCTIVO PARA EL EXAMEN COMPLEXIVO DE LA CARRERA DE DERECHO, DEBIENDO LAS AUTORIDADES DE LA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

FACULTAD, PUBLICARLO DE MANERA URGENTE EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PARA SU CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN”

Al haberse declarado el Órgano Colegiado Académico Superior en sesión permanente, se remota el tratamiento del **TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE REFORMAS EN EL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO: OCTUBRE 2016 - FEBRERO 2017**

Por secretaría se da lectura al oficio VRAI-UEB-1093-2016 del 7 de noviembre de 2016, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice: *“Me permito remitir las resoluciones específicas del segundo punto del Acta de la Comisión Académica No. 018-CA-UEB-2016 aprobada en la sesión extraordinaria del 24 de noviembre de 2016, para su tratamiento en Consejo Universitario. **SEGUNDO PUNTO.- Análisis y resolución sobre las reformas al Distributivo Académico octubre 2016- febrero 2017. RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISION ACADEMICA ACOGEN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS FACULTADES Y RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS AL DISTRIBUTIVO ACADEMICO OCTUBRE 2016 FEBRERO 2017”***

Dra. Lucio, se ha enviado a los correos los cambios solicitados, no sé si vamos analizando cada uno de los casos, pues no son muchos. En el caso del señor Tanqueño, quiere que le cambie la dedicación de Medio Tiempo a Tiempo Completo, pero de la Facultad envía con 38 horas y que el vicerrectorado complete las 2 horas que falta, eso no se puede hacer, qué carga horaria le podemos poner. El otro caso es de la señora Tania Vizcarra, ella tiene 6 horas clase en bibliotecología. En salud la Dra. Escudero queda con 10 horas, hay que ponerle las horas de epidemiología al Dr. Calles, y el señor Villacis queda con medio tiempo.

Lic. Elena Valdivieso, me decía el señor Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Salud que Paúl Sánchez no está contemplado en el Distributivo Académico como director de Carrera, entonces se debería ubicar esas horas para el Ing. Sánchez.

Dra. Araceli Lucio, en la Facultad de Jurisprudencia hay cambios para los señores profesores titulares, como esto no tiene incidencia económica, no hay problema; en el caso de la Dra. Mirtha Manzano, mi pedido que este paquete sea de 20 horas y no de 40 horas y se dedique a su carga horaria y no a la Subdirección de la Extensión de San Miguel; en el caso del señor Tanqueño Colcha, se autoriza 40 horas para la Extensión de San Miguel; y de la señora Tania Vizcarra Armijos, se autoriza 8 horas tiempo parcial.

RCU - 11 - 2016 - 0134

EL CONSEJO UNIVERSITARIO:

RESUELVE: “APROBAR LAS REFORMAS AL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO OCTUBRE 2016 - FEBRERO 2017”

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO ABRIL - AGOSTO 2016.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Por secretaría se da lectura al ACTA DE LA SESIÓN DE COMISION DE BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS, de fecha 30 de octubre de 2016, suscrita por la Msc. Raquel Viteri Naranjo, Presidenta de la Comisión de Becas y Ayudas Económicas, Dra. Maricela Guerra, Secretaria, en su parte pertinente dice: *RESOLUCIONES:..."La adjudicación de becas y ayudas económicas se las realizará de acuerdo al Reglamento vigente aprobado el 18 de julio de 2012"*.

1. Se analiza las becas TIPO A, literal a) por escasos recursos económicos: 77 estudiantes con sus respectivos documentos, beneficiarios con 200 dólares cada uno, dando un total de \$15.400.00.
2. Se analiza las becas TIPO A, literal b) presentan discapacidad con el carné del CONADIS, siendo 12 estudiantes beneficiados con 200 dólares cada uno, total de \$2.400,00.
3. SE analiza las Becas TIPO B, literal a) los estudiantes declarados por el H. Consejo Directivo con mejores promedios de cada ciclo, oficios enviados por los señores Decanos de las Facultades, y Director de la Extensión de San Miguel.

FACULTADES	NO. ESTUDIANTES
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	10 ESTUDIANTES
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	55 ESTUDIANTES
EXTENSIÓN DE SAN MIGUEL	13 ESTUDIANTES
CIENCIAS DE LA SALUD	19 ESTUDIANTES
CIENCIAS AGROPECUARIAS	17 ESTUDIANTES
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA	25 ESTUDIANTES
TOTAL	139 ESTUDIANTES

4. Se analizan las becas TIPO B, literal c)
 - 10 estudiantes GRUPO DE BASKET.
5. Las becas TIPO B, literal d)
 - 3 estudiantes GRUPO DE MUSICA
 - 19 estudiantes GRUPO DE DANZA
6. Beca TIPO D, literal a)
 - 1 estudiante

7. Se niega el pedido de la Dra. Mariela Gaibor González, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el que solicita la beca a cada una de las integrantes del grupo de Protocolo de la carrera de Enfermería, por no estar de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Becas y ayudas Económicas, en el Art. 9. Literal d).

8. Oficio 758-DEUSM, fechado San Miguel de Bolívar noviembre 23, 2016, suscrito por el Msc. César Pazmiño, Director de la Extensión de San Miguel, donde informa que en el ciclo lectivo 2016-2016 existía en la Extensión el décimo ciclo (última promoción) de la carrera de Derecho.





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

9. El señor Eduardo González, estudiante de la carrera de Derecho de la matriz, participó con la ponencia *Intelectuales Ecuatorianos siglo XIX, XX y su relación cultural con España en el Congreso Internacional de Historia: La modernidad en cuestión: confluencias y divergencias entre América Latina y Europa, siglos XIX y XX que se realizó en la Universidad Central del Ecuador durante los días 26, 27 y 28 de octubre del 2016.*

Son 262 estudiantes beneficiarios de las becas y ayudas económicas a US \$200.00 cada uno, representa \$52.4000,00 dólares”.

Dr. Ulices Barragán, el criterio del área financiera es que ya no se puede pagar este año las becas y ayudas económicas; estos pagos van a ejecutarse en el próximo año 2017.

Dr. Carlos Domínguez, eso es problema del área financiera, nosotros debemos aprobar lo de las becas. En lo de San Miguel, se debería dar un informe detallado del por qué se les está otorgando la beca a los estudiantes. Igual en lo del equipo de básquet, ni siquiera han entregado un trofeo para evidenciar su participación en torneos.

Dr. Ulices Barragán, si han entregado muchos trofeos los señores estudiantes, ellos han participado algunas veces en la ciudad de Riobamba.

Dr. Carlos Domínguez, con el debido respeto, pero pienso que ya se debe reformar el reglamento de becas y ayudas económicas y así poder otorgar estas a las personas que realmente se las merecen. Se debe considerar el salario mensual unificado que es de \$366.00 para el estudiante con la más alta calificación y por sus capacidades.

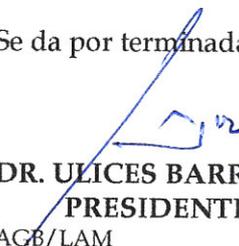
Ing. Marco Lara, el Reglamento de Becas tratamos hoy en la Comisión Administrativa y se pasó hoy en la tarde al Rector, para que trate en Consejo Universitario.

RCU - 11 - 2016 - 0135

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “PROCEDER CON EL PAGO DE LAS BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS, SEGÚN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS, CORRESPONDIENTE AL CICLO ABRIL - AGOSTO 2016”

Se da por terminada la sesión siendo las 17H10, y para certificar lo actuado, firman:


DR. ULICES BARRAGAN V.
PRESIDENTE
AGB/LAM




ANGÉLICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL

